



Centro Educativo *Rural la fenicia*, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 **NIT:** 900048559 – 7



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA

MANUAL DE CONVIVENCIA 2024

U. V. 2 de Septiembre 2019

U. V. 3 Enero 2022 REVISION. 10 Octubre 2022

AJUSTE MANUAL DE CONVIENCIA 16 - 17 DE ENERO 2024



Centro Educativo *Rural la fenicia, Cacota de Velasco*

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 **NIT:** 900048559 – 7



MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual o pacto de convivencia en la escuela es el conjunto de principios y normas acordadas que regulan el comportamiento de las personas que hacen parte de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres, madres de familia y directora. Manual de convivencia como una herramienta educativa y pedagógica, busca la formación de la cultura de la autorregulación antes de ser un elemento represivo y sancionador, y garantizar el disfrute de las libertades individuales, el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos de los demás. Este basado en los principios afectivos, éticos, sociales y culturales que son punto de partida para la formación, orientación, evaluación, estímulos y correcciones, ajustando la vida institucional al orden social y jurídico.

Este MANUAL DE CONVIVENCIA forma parte del P.E.I tiene en cuenta toda la comunidad educativa, compartiendo normas establecidas de común acuerdo con los diferentes estamentos del Centro Educativo. En su actualización han participado directora, docentes, padres de familia, estudiantes, y demás miembros de la comunidad, con el ánimo de lograr consensos que comprometan los ambientes propicios para la formación integral

El presente manual de convivencia ha tenido en cuenta la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre del 2013 **por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.**

Es fundamental que en este proceso de actualización del manual de convivencia sea una construcción colectiva para que tenga efectos positivos tanto en la institución como en la familia

El Manual de Convivencia deberá estar en continua revisión, análisis, evaluación y de Actualización;

En este documento se evidencia la revisión y los acuerdos que se identificaron a la luz de la lectura de contexto en el marco de la ley Convivencia Escolar y su decreto reglamentario.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 **NIT:** 900048559 – 7



JUSTIFICACIÓN

La educación es un proceso integrador, continuo y constante, de experiencias personales, culturales y sociales por ello se hace necesario crear un Manual de convivencia que regule los comportamientos de toda la comunidad educativa

Ninguna comunidad o grupo humano puede estar exenta de normas o reglas, la ausencia de ellas ocasiona el caos. Es fundamental conocer y aplicar los Derechos Humanos y la Paz para saber hacia dónde se va y como se debe dirigir para alcanzar las metas comunes. Más que de disciplina es necesario plantearse el auto disciplina que es el resultado del adecuado uso de la libertad.

Tener el Manual de convivencia significa comprometernos como estudiante, como padre o madres de familia y/o acudiente, educador, directora, en la aceptación serena, confiada y libre de un instrumento que contribuirá a la buena marcha de nuestro Centro Educativo en todos sus aspectos.

J,

El propósito esencial de este Manual de Convivencia es convertirse en una herramienta pedagógica y un documento que consagra los deberes y derechos de los integrantes del Centro Educativo Rural la Fenicia y como tal son de obligatorio cumplimiento.

El Manual de Convivencia surge como necesidad para la convivencia armónica de las personas que integran la Familia Feniciana y está en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la ley General de Educación y demás disposiciones legales.

FINALIDAD

Este Manual tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, los y las adolescentes y adultos (Programas de Educación para adultos) su pleno e integral desarrollo, para que vivan dentro de la Institución Educativa, la familia y de la comunidad, en un ambiente armónico con su entorno escolar y del contexto. Prevalecerá la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes sin discriminación alguna.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



OBJETO

La actualización del Manual de Convivencia se basa en la Ley 01620 de fecha 15 de marzo del 2013 y el decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre del 2013 es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994-mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

. TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de este Manual son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años y estudiantes del Programa de Adultos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad y mayores que se encuentren matriculados en el Centro Educativo Rural la Fenicia

MARCO CONCEPTUAL

Convivencia escolar: acción de vivir en compañía de otras persona en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica.

Acción reparadora. Acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas.

Acoso escolar (intimidación, bullying o matoneo). Es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales, con el nombre específico de ciberacoso.

Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas. Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual

Agresión Escolar. Acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica

Acoso sexual. Intimidación o acoso de naturaleza sexual o violación, promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales. También consiste en gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual

Agresión electrónica. Acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales

Agresión esporádica. Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona.

Agresión física. Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión gestual. Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas

Agresión verbal. Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Ciberacoso: Toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado

Clima institucional. El clima institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo.

Coerción Sexual. Es el uso del poder o la fuerza para obligar a alguien a participar, de cualquier forma, en actividades sexuales.

Conflicto. Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



Convivencia pacífica. Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten.

Daño de pertenencias escolares. Toda acción, realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que busque dañar las pertenencias de otra persona en el EE.

Dignidad humana. “(i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera

Derechos Humanos (DDHH). Una dimensión ética, desde la cual es posible regular la convivencia pues se espera que las relaciones entre estos ciudadanos y ciudadanos se construyan desde una ética democrática.

Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR). Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona.

Explotación Sexual Infantil. Forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y, en algunos casos, de sometimiento a servidumbre, de niñas, niños y adolescentes con el objeto de obtener o proporcionar placer, excitación o gratificación erótica (ICBF, UNICEF, OIT, INPEC & Fundación Renacer, 2006).

Género. Conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben adoptar las personas según el sexo asignado al nacer.

Mediación. Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes.

Orientación sexual. Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



Prevalencia de los derechos. Este principio ayuda a resolver situaciones en las que no todas las personas pueden tener acceso a sus derechos al mismo tiempo y de la misma manera, aun cuando todas sean sujetos de derechos.

Procesos pedagógicos. Actividades que se desarrollan de manera intencional con el objeto de mediar en el aprendizaje significativo del grupo de estudiante.

Protocolo. Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el EE para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

Reconciliación. Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación.

Restablecimiento de los derechos de los niñas, niños y adolescentes. Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados

Re-victimización. Situación que se da al exponer a nuevos atropellos o situaciones de vulnerabilidad a una persona agredida o víctima, por parte de las personas que deben brindarle atención o apoyo (escolar, comunitario, institucional o legal) (Tontodonato & Erez, 1994).

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

Sexo. Conjunto de características genéticas, anatómicas, fisiológicas, hormonales y funcionales que diferencian a las mujeres de los hombres.

Sexualidad. Faceta de la identidad personal que implica el reconocimiento del grado de aceptación que se experimenta frente al sexo asignado, las normas sociales de género y la orientación sexual que se descubre.

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. B) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situaciones Tipo III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Sujeto activo en derechos. Es aquel con aptitud y capacidad de exigir sus derechos, es decir, con la capacidad de movilizar el aparato estatal para que garantice y proteja sus derechos.

Violencia de género o violencia basada en el género. Es un fenómeno que se entiende como cualquier daño perpetrado contra la voluntad de una persona que está enraizado en desigualdades de poder y relacionado con roles de género. Incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia, coerción o privación arbitraria de la libertad.

Violencia sexual., *“se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”*

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

CAPITULO 1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1 Deberes y derechos de los estudiantes



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 **NIT:** 900048559 – 7



1.1.1 Deberes de los estudiantes

- Mantener un ambiente agradable, limpio y ordenado en cada una de las dependencias del CER.
- Tener buena presentación personal, hábitos de aseo y orden en sus útiles escolares.
- Participar en el desarrollo de proyectos
- Evitar comportamientos como: agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, aislamiento, amenaza, incitación a la violencia o maltrato psicológico y malos vicios.
- Hacer uso de un vocabulario adecuado y respetuoso.
- Respetar las creencias, limitaciones, opiniones e ideologías políticas de los demás.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa y llamarlos por su nombre.
- Mantener una relación armoniosa y tolerante con sus profesores, compañeros y personal que trabaja en los servicios complementarios.
- Participar en las actividades pedagógicas, culturales, deportivas y cumplir activamente
- Solicitar permiso oportunamente para ausentarse de la institución.
- Representar dignamente, con gallardía, responsabilidad y entusiasmo el C.E.R.
- Presentar propuestas para revisión o ajustes del manual de convivencia.
- Utilizar y conservar adecuadamente los elementos y materiales de trabajo que le sean suministrados y responder por ellos.
- Participar en los procesos democráticos de la Institución: personero, consejo estudiantil, representantes al consejo directivo, en el Comité de Evaluación y Promoción, contralor, y participar en los comités y proyectos pedagógicos estipulados en el P.E.I
- Presentar las quejas y/o reclamos en forma oportuna, siguiendo el conducto regular.
- Informar al director o a quien corresponda sobre hecho real de violencia, abuso sexual o de explotación de que sea objeto.
- Firmar observador del estudiante y cumplir actas de compromiso adquiridos tanto académicos como comportamentales.
- Hacer entrega de la citación al padre de familia cuando se requiera su presencia
- Recibir sugerencias y orientaciones dadas por el docente.
- Cumplir con las actividades pedagógicas en cada una de las áreas.
- Cumplir con las funciones asignadas en cada uno de los cargos a los que pertenece.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 **NIT:** 900048559 – 7



- Mantener un buen comportamiento en: transporte escolar, restaurante, actos culturales, religiosos y deportivos y salidas pedagógicas.
- Colaborar en la ejecución de proyectos productivos (cooperativa, huerta)
- Cumplir con lo estipulado en el manual de convivencia
- Portar el uniforme adecuadamente y en los horarios establecidos, el uniforme de las niñas será falda de lino azul de pliegues a la altura encima de la rodilla.
- Manifestaciones amorosas (besos en la boca...) no serán permitidas dentro de la jornada escolar.

Nota: Los estudiantes con NEE o TE participaran de todas las actividades programadas por el C.E.R

Los estudiantes con NEE deben seguir las indicaciones del médico y profesor y reforzar en la casa el aprendizaje junto con sus padres.

Disfrutar de los servicios complementarios en igualdad de condición, que brindan el CER.

1.1.2 Derechos de los estudiantes

- Participar en la construcción y actualización del Manual de convivencia
- Conocer oportunamente el manual de convivencia
- Disfrutar de un ambiente agradable, sano e higiénico que preserve la salud y el bienestar de la comunidad.
- Recibir charlas sobre la prevención de la salud, convivencia y sexualidad.
- Ambiente de libertad, democracia y tolerancia al interior del establecimiento educativo.
- Se reconoce el derecho al debido proceso (de acuerdo a la situación).
- Recibir durante el año y en forma periódica información sobre el rendimiento académico y comportamiento.
- Ser asesorado y orientado por el docente en el proceso pedagógico.
- Disfrutar imparcialmente de los estímulos que ofrece el CER.
- Ser evaluado conforme al proceso establecido en el SIEE.
- Ser representado por sus padres o acudientes, personero o representante de los estudiantes.
- Al descanso, al esparcimiento, al juego y al deporte formativo
- Recibir educación gratuita de acuerdo a la Constitución Política de Colombia.
- Respeto a la vida y la integridad física dentro y fuera de la Institución.
- Recibir educación para el desarrollo integral en sus diferentes aspectos, (biológicos, cognitivos, psicomotor, socio-afectivo y espiritual).
- Presentar excusa por causa justificada presentada oportunamente.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Ser protegido contra toda forma de violencia y explotación.
- Elegir y ser elegido en las organizaciones democráticas del plantel (consejo estudiantil, personero, comité de convivencia, comité de evaluación y promoción y consejo directivo)
- Participar activamente en la conformación y en la gestión del gobierno escolar y consejo estudiantil.
- Expresar con libertad y respeto sus concepciones políticas e ideológicas sin atentar contra los demás ni entorpecer la buena marcha de la institución.
- Recibir los servicios complementarios que ofrezca la institución en igual condiciones.
- Disfrutar de los espacios con que cuenta cada sede.
- Hacer uso de cartelera y periódico mural con información veraz. Actual y creativa como complemento de proceso de formación.
- A no ser discriminados.
- Hacer uso adecuado de biblioteca, equipos, objetos tecnológicos (Celulares, Tabletas) para que no interrumpan el proceso pedagógico.
- No se discriminará a ningún estudiante por razones de sexo, cultura, religión, nivel socioeconómico y población vulnerable

PARAGRAFO 1. Calidad y condiciones de los servicios complementarios: alimentación y transporte escolar, recreación dirigida

- Recibir una alimentación y de calidad en forma adecuada.
- Consumir los alimentos que son ofrecidos utilizando adecuadamente los modales
- Utilizar el servicio de transporte escolar adecuadamente y en forma oportuna
- Recibir jornadas recreativas y deportivas en forma programada
- Utilizar los diferentes medios de comunicación en forma eficaz (teléfono, revistas, plegable, correo amistoso, buzón de sugerencias)

PARAGRAFO 2. Los estudiantes con Necesidades educativas especiales o barreras de aprendizaje gozaran de las mismas condiciones y beneficios que el resto de la población estudiantil y se le brindara lo siguiente

- Canasta educativa especial para su caso
- Adaptación de currículo
- Espacios acordes según su necesidad
- Participación en actividades programadas
- Prioridad en los servicios complementarios
- El docente y de más instancias dará Indicaciones específicas (consejo directivo, académico y comité de evaluación y promoción.)



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



1.2 Deberes y derechos de los docentes

1.2.1 Deberes de los docentes

- Cumplir con la constitución, leyes y normas vigentes, los Derechos Humanos y la Paz.
- Cumplir con las funciones propias del cargo.
- Utilizar los recursos y materiales para el desempeño de la labor académica, velar por su conservación.
- Asistir y participar en las diferentes actividades programadas por la institución.
- Respetar las decisiones de las directivas del establecimiento conforme a la normatividad vigente.
- Aplicar el sistema de evaluación SIEE adoptado en el P.E.I del C.E.R
- Cumplir con los turnos de disciplina en las sedes de post primaria (llegada y salida de los estudiantes del transporte escolar, cartelera de información, informar sobre las novedades presentadas, recibir y dar información...) y actividades Actuar con imparcialidad en el ejercicio de su cargo.
- Informar a la Dirección oportunamente los hechos que atenten contra el buen nombre y funcionamiento de la institución.
- Participar activamente y con responsabilidad en los trabajos de equipo que le asignen.
- Mantener una comunicación cordial, sincera, objetiva, respetuosa y oportuna con la comunidad educativa con el fin de coordinar e integrar la acción educativa, para lograr la calidad y excelencia de la misma.
- Acompañar y orientar los procesos de ejercicio democrático que realizan los estudiantes, personero, representante de los estudiantes, comités, consejo estudiantil y demás organizaciones.
- Fomentar instancias de diálogo con los compañeros para identificar fortalezas y dificultades y conocer alternativas de solución dando sugerencias o recomendaciones.
- Ser mediador en la resolución de conflictos con equidad e imparcialidad
- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar, vulneración de derechos humanos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes
- Fortalecer las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, la dignidad humana,



Centro Educativo Rural la fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



la igualdad y no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho al debido proceso de los estudiantes

- Contribuir en la construcción y aplicación del manual de convivencia.
- Asistir oportunamente a capacitaciones y estar actualizado para mejorar su práctica profesional
- Participar en los diferentes órganos o estamentos que se tienen en CER como consejo directivo, consejo académico, comité de convivencia y de evaluación y promoción
- Para docentes regidos por el decreto 1278 cumplir con los compromisos pactados en el protocolo establecido según la normatividad

PARÁGRAFO:

Los educadores del Centro Educativo Rural La Fenicia gozarán de todos los derechos fundamentales, consagrados en el Estatuto Docente, Leyes y Normas Vigentes.

1.2.2 Derechos de los docentes

- Ser escuchado y respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ejercer la profesión de acuerdo a las normas vigentes decreto 2277, 1860, 1850 y otros
- Elegir y ser elegido en los diferentes cargos de la institución.
- Ser atendido oportunamente por directivos guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- Respeto a las creencias políticas y religiosas
- Solicitar y obtener permisos conforme a la normatividad vigente.
- Ser informado con anterioridad sobre las actividades extras a desarrollarse
- Recibir apoyo en acciones pedagógicas, culturales, deportivas e investigativas.
- Capacitarse y asistir a seminarios, talleres y conferencias.
- Ser tratado con respeto, dignidad y en igualdad de condiciones.

1.3 Deberes y derechos de los padres de familia

1.3.1 Deberes de los padres de familia

- Diligenciar personalmente la matrícula en las fechas fijadas por la institución.
- Dotar al hijo(a) acudido(a) de los útiles, textos y materiales escolares y uniformes reglamentarios
- Justificar por escrito las ausencias y tardanzas.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por la Institución.
- Responder por todos los daños causados de los hijos.
- Conocer, analizar participar y promover el **MANUAL DE CONVIVENCIA**.
- Velar por el buen nombre e imagen de la institución.
- Respetar y dar buen trato a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar un vocabulario adecuado al dialogar con directivos y profesores.
- Abstenerse de efectuar transacciones comerciales que involucren el nombre de la institución.
- Evitar presentarse en la institución en estado de embriaguez o portando armas que pongan en peligro a los miembros de la comunidad educativa.
- Orientar permanentemente a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Cumplir con los protocolos establecidos en el manual de convivencia
- Asistir a reuniones de Escuela de padres programadas por el CER, estas son de carácter obligatorio
- Los padres con niños con NEE deben traer a la sede la historia actualizada con el proceso medico actualizado
- Los padres de familia con NEE deben hacer un acompañamiento pedagógico permanente, según orientaciones del docente
- Si se requiere el acompañamiento en el aula el padre de familia debe realizarlo de acuerdo a las indicaciones del docente
- Adquirir el seguro estudiantil.
- Cuando sea requerido en la Institución educativa asistir oportunamente
Reportar periódicamente las necesidades y novedades que se presenten con el trabajo de niños con NEE
- Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de si y de su entorno físico, social, y ambiental

1.3.2 Derechos de los padres de familia

- Elegir y ser elegido en los cargos representativos de la institución (consejo directivo, asociación, comités, etc.)
- Ser atendido y escuchado dentro del respeto y la convivencia en el horario establecido por el establecimiento educativo
- Velar por el cumplimiento del manual de convivencia.
- Recibir asesoría para dar solución a los problemas académicos y disciplinarios de los hijos.
- Respeto por sus creencias políticas y religiosas.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Participar activamente en las acciones de mejoramiento de la institución.
- Solicitar información sobre las diferentes gestiones del Consejo Directivo, Consejo de padres.
- Recibir oportunamente boletines, citaciones, circulares donde se informe las actividades a desarrollar en la institución.
- Recibir estímulos de colaboración y participación en pro del bien y desarrollo del establecimiento.
- Participar en actividades lúdicas, intelectuales, recreativas y deportivas.
- Participar en la ejecución del proyecto Educativo Institucional.
- Participar activamente en la Escuela de padres
- Ser informado oportunamente sobre posibles comportamientos que afecten a la convivencia escolar.

1.4 Deberes y derechos de los Directivos

1.4.1 Deberes de los Directivos

- Liderar el comité escolar acorde con lo estipulado en la ley 1620 en los artículos 11,12,13
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar
- Liderar la revisión y ajuste del P.E.I el manual de convivencia, el SIEE, anualmente en un proceso participativo que involucre a la comunidad educativa en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo en su calidad de presidente del comité escolar acorde con la normatividad vigente, y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento.

1.4.2 Derechos de los Directivos

- Ser escuchado y respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ejercer la profesión de acuerdo a las normas vigentes.
- Ser atendido oportunamente por autoridades educativas guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- Respeto a las creencias políticas y religiosas
- Solicitar y obtener permisos conforme a la normatividad vigente



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Recibir asesoría y acompañamiento por la Secretaria de Educación en compromisos institucionales
- Capacitación permanente.
- Ser tratado con respeto, dignidad y en igualdad de condiciones.

1.5 Deberes y derechos de las personas que prestan los servicios complementarios

1.5.1 Deberes de las personas que prestan los servicios complementarios

1.5.1.1 Deberes de manipuladora

- Revisar el estado los insumos para preparar los alimentos
- Mantener en estado asepsia las superficies (infraestructura) y elementos de cocina
- Presentarse al sitio de trabajo en excelentes condiciones de aseo personal y portando el equipo de dotación
- Reunir los requisitos de su hoja vida exigidos por la entidad que la contrata
- Cumplir con la preparación de los alimentos estipulados en las minutas y de manera oportuna
- Mantener actualizado y en buen estado el inventario de elementos del restaurante escolar
- Tener buena atención con los estudiantes

1.5.1.2 Deberes de transporte escolar

- Presentarse en el horario y rutas establecidas en el momento oportuno
- Cumplir con los requisitos legales del vehículo y personal
- Mantener en buen estado de asepsia y orden el interior del vehículo
- Organizar los estudiantes y dar a conocer algunas orientaciones de seguridad dentro de la unidad de transporte
- Presentarse en excelentes condiciones de aseo personal y mantener el comportamiento adecuado
- Respetar las normas de transito
- Reunir los requisitos de su hoja vida exigidos por la entidad que la contrata
- Tener buena atención con los estudiantes

1.5.2 Derechos de las personas que prestan los servicios complementarios



Centro Educativo Rural la fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



1.5.2.1 Derechos de la manipuladora

- Que le proporcionen los elementos necesarios para preparar y servir los alimentos
- Recibir un trato un trato cortés de parte de la Comunidad Educativa
- Pertenecer al Comité de Alimentación Escolar

1.5.2.2 Derechos del transporte escolar

- A ser tratado con respeto por la Comunidad Educativa
- Que los estudiantes estén oportunamente en sitio abordaje
- Que los docentes le colaboren en la disciplina

CAPITULO 2. SITUACIONES MAS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Aunque es complicado enumerar los conflictos que se puedan presentar en nuestro centro educativo, debido a que lo conforman diversas sedes por lo tanto diferentes contextos y en cada una de ellas pueden presentarse diversidad de conflictos que aunque leves perturban la labor pedagógica. En la escuela nos encontramos con el reflejo de los conflictos que los estudiantes viven en su hogar y entorno, es por ello que generalmente su actuar ante un conflicto sea el que generalmente observa a su alrededor

Sin embargo se han priorizado los más frecuentes

1. CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES

Se dan cada día, en el aula y fuera de ella, por malos entendidos o prejuicios, pero que en la mayoría de las ocasiones no ameritan una intervención a gran escala, pues se pueden solucionar cuando un compañero o docente interviene y sienta a uno frente al otro, consigue que dialoguen y limen asperezas o aclaren su situación.

La mayoría de los conflictos entre los estudiantes obedecen a: Bromas pesadas, insultos, malentendidos, palabras soeces (Que generalmente escuchan a los obreros o a sus padres), Juegos bruscos, Celos y hasta Prejuicios (puede ser por la forma de vestir o por ser de otro país)

2. CONFLICTO Estudiante- Docente



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



Generalmente es muy poco lo que se producen pues, el profesor está preparado para controlar su estudiantado, aunque no habrá día en que se pueda presentar un problema cuando aparece el estudiante que no quiere estudiar, que no quiere estar ahí y que posiblemente su familia lo obligan a asistir. Son estudiantes desmotivados, sin interés, sin un nivel académico adecuado (por situaciones diferentes) que por estas causas tratan de interrumpir los momentos pedagógicos ya sea hablando, no queriendo hacer nada, o parándose del puesto

CAPITULO 3. PACTOS DE ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

3.1 PACTO 1 MIS VALORES

“CUANDO ME FORMO EN VALORES SOY MEJOR PERSONA”

TENEMOS DERECHO A:

- Que nos inculquen los valores necesarios para vivir en armonía
- Que la institución propicie espacios de convivencia donde reflejemos los valores adquiridos.

TENEMOS EL DEBER DE:

- De apropiarnos de los valores para mejorar la convivencia escolar
- Demostrar en mi ambiente escolar el buen trato y manejo de mis emociones
- Reflexionar y aceptar sus actitudes para demostrar cambio personal

3. 2 PACTO 2 DIGNIDAD HUMANA

“SOMOS PERSONAS DIGNAS”

TENEMOS DERECHO A:

- Respetar nuestra dignidad humana sin importar la raza, sexo, religión, cultura y discapacidad.
- Ser respetados en nuestra integridad física y moral.
- El desarrollo de nuestra personalidad sin que afecte los derechos de los demás.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Dar buen trato a los demás
- Respetar la dignidad humana
- Respetar y valorar la diversidad étnica, cultural, social, sexual y religiosa de los demás.
- Respetar nuestra vida y la de los otros



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



3.3 PACTO 3 APRENDO CON MIS AMIGOS

“SEAMOS AMIGOS”

TENEMOS DERECHO A:

- Fortalecernos el espíritu solidario y de ayuda a los miembros de la comunidad Educativa
- Recibir ayuda para superar las dificultades que se nos presenten
- Trabajar en equipo y construyo mi conocimiento
- A que la institución tenga en cuenta los intereses y necesidades del estudiante.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Cooperar con el compañero a superar las dificultades que tenga
- Propiciar una sana convivencia mediante respeto de normas
- Respetar las decisiones y opiniones ajenas

3.4 PACTO 4 CONSTRUYAMOS BUENAS RELACIONES

“EL RESPETO ES LA BASE DE UNA CONVIVENCIA AGRADABLE”

TENEMOS DERECHO A:

- Que nos llamen por el nombre
- Que respeten nuestra opinión
- No ser agredidos física ni verbalmente
- Al buen nombre
- Ser respetados en nuestra intimidad personal y familiar
- Ser reconocido jurídicamente

TENEMOS EL DEBER DE:

- Respetar la opinión de nuestros compañeros
- Llamar a las personas por su nombre
- Mantener buenas relaciones interpersonales practicando la tolerancia
- Saber escuchar cuando alguien os habla
- Tener un vocabulario adecuado para expresarse
- Tener derecho a expresarme libremente
- No agredir física ni verbalmente a otras persona
- Tolerar y admitir las diferencias de los demás

3.5 PACTO 5 CUIDEMOS NUESTRO AMBIENTE

“MI ENTORNO ESCOLAR ES MI CASA”

TENEMOS DERECHO A:

- Disfrutar de un ambiente agradable, sano e higiénico que preserve la salud y el



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



Bienestar de la comunidad

- Disfrutar un ambiente libre de contaminación visual y auditiva
- Exponer y participar activamente en el manejo y preservación del medio ambiente (campañas, acciones y formas preventivas) PRAE

TENEMOS EL DEBER DE:

- Cuidar pupitres, paredes, huertas, canchas, con el fin de evitar la contaminación visual y el daño a los muebles de la institución
- Fomentar un ambiente agradable, limpio y ordenado en cada una de las dependencias del CER
- Colaborar constantemente en el mejoramiento del entorno.
- Promover y participar activamente en las campañas y programas de preservación del medio ambiente

3.6 PACTO 6 NOS FORMAMOS PARA LA VIDA EN EL CER LA FENICIA

“MANIFESTEMOS NUESTRO AMOR E INTERES POR CADA UNA DE LAS SEDES DEL C.E.R.”

TENEMOS DERECHO A:

- A tener un ambiente de libertad, democracia y tolerancia al interior de la institución.
- Gozar de una infraestructura adecuada para el buen desarrollo de las actividades académicas como agua, luz, ventilación, pupitres entre otros
- Disfrutar de los espacios con que cuenta cada sede (Deportivos, sala de computo, restaurante escolar, Biblioteca de aula, y otros)
- Elegir y ser elegido en las organizaciones democráticas del plantel
- Recibir educación para el desarrollo integral en sus diferentes aspectos, (biológicos, cognitivos, psicomotor, socio-afectivo y espiritual)
- Conocer los símbolos que representan a nuestra institución. (Bandera y Escudo)

TENEMOS EL DEBER DE:

- Utilizar y conservar adecuadamente los elementos y materiales de trabajo que le sean suministrados y responder por ellos.
- Respetar y enaltecer los símbolos del C.E.R.
- Representar dignamente, con gallardía, responsabilidad y entusiasmo el CER
- Respetar y participar en los actos cívicos programados
- Participar en los procesos democráticos de la Institución: personero, consejo estudiantil, representantes al consejo directivo, ayudante de grado y participar en los comités y proyectos que se desarrollen en el CER.

3.7 PACTO 7 BIENESTAR DE VIDA

“MI CUERPO ES VALIOSO”

TENEMOS DERECHO A:

- Recibir educación para el desarrollo integral en sus diferentes aspectos, (biológicos, cognitivos, psicomotor, socio-afectivo y espiritual).



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Recibir información acerca de normas de seguridad, prevención de desastres, accidentes, drogadicción, educación sexual y conservación de la salud
- Ser protegido contra toda forma de violencia y explotación.
- Sentirme orgulloso de mi desarrollo físico y mental
- Ser protegidos contra el consumo de sustancias que afecten nuestra salud
- Al descanso, al esparcimiento, al juego y al deporte formativo

TENEMOS EL DEBER DE:

- Tener buena presentación personal, hábitos de aseo y orden en sus útiles escolares.
- Informar al director o a quien corresponda a tiempo sobre hecho real de violencia, abuso sexual o de explotación de que sea objeto.
- Cumplir con las normas de seguridad y prevención
- Participar y atender a todas las campañas de prevención en salud
- A no presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida, usarlas, o distribuir las, fumar o llevar cigarrillos.
- A no Llevar revistas, libros, folletos, fotos, videos o cualquier otro material de tipo pornográfico
- -A no realizar acto o acceso carnal con otra persona, inducirla a prácticas abusivas denigrantes, deshonorosas o de cualquier manera atentar o violar su libertad sexual o influir negativamente en su educación sexual
- Practicar deportes sanos que me ayuden a mantener una buena salud
- Participar en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales que ofrece la institución.
- Participar activamente en el proyecto de Educación sexual
- Conocer y dar buen uso de los protocolos estipulados cuando se presenten situaciones que atenten a nuestra integridad.

3.8 PACTO 8 UTILIZO MI UNIFORME

“NUESTRO UNIFORME NOS IDENTIFICA”

TENEMOS DERECHO A:

- Recibir de nuestros padres, acudientes o representantes los respectivos uniformes
- Conocer previamente los días y horarios en que se deben portar los uniformes requeridos
- Vestir el uniforme institucional con orgullo y decoro
- Ser valorados y respetados por nuestra presentación personal.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Portar el uniforme adecuadamente y de acuerdo a las actividades y horarios establecidos por la institución (Falda de niñas 3 cms por encima de la rodilla y media pantalón larga azul y niños con pantalón de tela de lino azul).
- Abstenerse de combinar el uniforme de educación física con el de diario
- Mantener un corte de cabello adecuado, manos bien arregladas y una excelente presentación
- Evitar el uso de accesorios y maquillaje con el uniforme

3.9 PACTO 9 MI PRIORIDAD ES EL CUMPLIMIENTO

“LLEGANDO A TIEMPO SOY RESPONSABLE”



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



TENEMOS DERECHO A:

- Cumplir los horarios de las actividades académicas y pedagógicas
- Recibir las clases completas y a tiempo
- Recibir los resultados académicos oportunamente
- Que nuestros acudientes asistan y reciban los informes académicos
- Disfrutar de los estímulos que ofrece el CER
- Recibir la información a tiempo de horarios, organización curricular y actividades generales...

TENEMOS EL DEBER DE:

- Ser puntuales en todas las actividades académicas y pedagógicas
- Se acepte excusa por causa justificada presentada oportunamente.
- Permanecer en la institución durante la jornada escolar
- Asistir continuamente a las clases

3.10 PACTO 10 ME EVALUO PARA MEJORA

“AL EVALUARME PROGRESO”

TENEMOS DERECHO A:

- Ser evaluado conforme al proceso establecido en el SIEE..
- A autoevaluarme y corregirme ante las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que tengo
- Ser estimulados a participar en las actividades curriculares y extracurriculares
- A que el sistema de evaluación que se aplique sea flexible, continua, objetiva e
- Integral
- A que la evaluación se aplique en todos los procesos de vida institucional

TENEMOS EL DEBER DE:

- Participar en la Autoevaluación y coevaluación activamente
- Presentar con honestidad y responsabilidad nuestros compromisos académicos
- Reconocer que al ser evaluados me permite mejorar mis debilidades.
- Mejorar continuamente para mostrar resultados óptimos ante pruebas internas y
- Externas

3.11 PACTO 11 LA DEMOCRACIA SE VIVE EN LA INSTITUCION

“SI ELIJO PARTICIPO”

TENEMOS DERECHO A:

- Crear los pactos de convivencia en aulas de clase
- Participar en los procesos democráticos que organice la institución con el derecho de elegir y ser elegido.
- Formar parte de los diversos órganos del gobierno escolar

TENEMOS EL DEBER DE:

- Cumplir y acatar lo establecido en los pactos de convivencia y demás normas que rijan el C.E.R.
- Ejercer libre y responsablemente el derecho de elegir y ser elegido en los procesos democráticos del C.E.R. (personero, consejo estudiantil, representantes al consejo directivo, ayudante de grado y participar en los comités y proyectos



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Realizar los planes de trabajo de cada uno de los comités conformados.

3.12 PACTO 12 VALOREMOS FECHAS IMPORTANTES

“NOS FORMAMOS EN VALORES AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES”

TENEMOS DERECHO A:

- Aprovechar los eventos para celebración de fechas importantes que propicien valores (fiestas patrias, fechas ambientales y eventos sociales)
- A conocer el cronograma general de actividades para participar activamente.
- A sugerir de manera respetuosa actividades que fortalezcan la cultura y valores

TENEMOS EL DEBER DE:

- Programar, asistir y participar en todos los actos de la comunidad educativa mostrando buen comportamiento y agrado
- Evaluar los eventos realizados para replantear y mejorar

3.13 PACTO 13 ME MATRICULO A TIEMPO

“LA EDUCACION MEJORA MI PROYECTO DE VIDA”

TENEMOS DERECHO A:

- Recibir de la institución la información del proceso de matrícula
- -Lograr una educación de calidad, eficiencia y eficacia de acuerdo a los estándares y competencias establecidos por el MEN
- - Utilizar adecuadamente todos los recursos para el aprendizaje para nuestro desarrollo intelectual y personal
- Recibir acompañamiento de nuestros docentes, padres y/o acudientes en todo el proceso de formación

TENEMOS EL DEBER DE:

- Ser responsables con nuestro proceso de formación integral, atendiendo a la metodología y estrategias pedagógicas establecidas en el CER.
- Mantener informado a nuestros padres o acudientes sobre el desempeño académico y de convivencia
- Mantener actualizada la información personal requerida en el archivo de la dirección del C.E.R

3.14 PACTO 14 VALORO LO QUE MI INSTITUCION ME OFRECE

“APRECIO LOS SERVICIOS QUE RECIBO”

TENEMOS DERECHO A:

- Disfrutar de un servicio digno y adecuado según mi condición (NEE)
- Recibir el servicio de transporte y restaurante dentro del calendario académico definido.
- Ser recibidos y despedidos por los docentes en la entrada del establecimiento educativo durante la jornada escolar.
- A que al finalizar la jornada el docente nos entregue al transporte escolar respectivo.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Recibir los alimentos en buenas condiciones de higiene y salubridad
- Ser tratados con cortesía y amabilidad en los servicios prestados.

TENGO EL DEBER DE:

- - Cuidar y mantener aseados los lugares y vehículos que utilizo a diario
- Mantener el orden, un ambiente de amistad y compañerismo con quienes me relaciono
- Cumplir con normas de cortesía
- Tener en cuenta el reglamento interno para los servicios.

3.15 PACTO 15 LA INSTITUCION NOS ESTIMULA

“MERECEMOS SER PREMIADOS CUANDO HACEMOS LAS COSAS BIEN”

TENEMOS DERECHO A:

- Recibir reconocimiento y exaltación por nuestros méritos deportivos, artísticos, culturales y aptitudes positivas
- Recibir diploma o mención de honor por nuestro buen desempeño académico y culminación de preescolar y Básica
- Dar sugerencias o propuestas que redunden en el buen funcionamiento de la Institución
- A elegir y ser elegidos en el gobierno estudiantil.
- A que me estimulen constantemente según mi condición de discapacidad o talento excepcional.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Competir sanamente en nuestro proceso de formación
- Participar activamente en los procesos de elección y participación.
- Reconocer y exaltar los méritos de los demás
- Respetar y tener en cuenta la diversidad.

CAPITULO 4. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR (TIPO I TIPO II TIPO III).

SITUACIONES TIPO 1 (Art 40 dct 1965) son conflictos esporádicos y situaciones que inciden negativamente en el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, culturales, recreativas entre otros, sin causar daños al cuerpo o a la salud.

- Agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales, con o sin contenido sexual.
- Escribir o rayar las paredes, puertas, pupitres, cuadernos, libros o el medio de transporte escolar.
- Ausentarse del salón sin justificación.
- Botar basura en el salón o áreas comunes de la Institución incluido el transporte escolar.



Centro Educativo *Rural la fenicia, Cacota de Velasco*

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 **NIT:** 900048559 – 7



- Uso de sobrenombres y groserías.
- Interrumpir intencionalmente los momentos pedagógicos con el Consumo de alimentos, bebidas, uso de celulares y juegos.
- Incumplir el manual de funciones estipulado al buen uso del transporte escolar y restaurante escolar.
- Hacer caso omiso a las recomendaciones e indicaciones que se le dan.
- **Hacer manifestaciones afectuosas** frente a los demás, estudiantes, o miembros de la comunidad educativa.
- Reclamar o dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa en forma descortés.
- Fomentar rumores que perjudiquen el buen nombre de la persona
- Dañar los materiales y mobiliario de la institución.
- Incumplir los pactos de convivencia acordados de aula.
- Uso inadecuado de redes sociales.
- Tomar dinero o cosas ajenas en cuantía menor

PARÁGRAFO Las situaciones tipo I se constituyen en situaciones tipo II, dependiendo de los agravantes y circunstancias de modo (intención, conocimiento, reincidencia, consecuencia, entre otras).

SITUACIONES TIPO 2 (Art 40 dcto 1965) Son las agresiones escolares, el acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying) que no se constituyan en delito y que cumplan con las siguientes características:



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 **NIT:** 900048559 – 7



- Que se presenten de manera repetida y sistemática
- Situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta
- Situación de agresión que cause daños al cuerpo o la salud mental, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Como:

- Porte y Comercialización de drogas, alcohol, cigarrillos, pólvora, etc.
- Fomentar y/o participar de acoso escolar (bullying).
- Fomentar participar y/o promover Ciberacoso escolar (cyberbullying).
- Promover o participar en grupos que provoquen agresiones
- Inducir, promover y portar material pornográfico.

SITUACIONES TIPO 3 (Art 40 dcto 1965)

- Alterar, adulterar o falsificar documentos, incurrir en fraude o en cualquier conducta que constituya contravención o infracción penal según la legislación colombiana.
- Destruir equipos, muebles y enseres de la Institución.
- Portar, suministrar o utilizar armas o elementos que vayan en contra de la integridad física, social o moral de las personas que constituyen la comunidad educativa
- Atentar contra la propiedad ajena.
- Presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida, usarlas, o distribuirlas, fumar o llevar cigarrillos.
- Llevar revistas, libros, folletos, fotos, videos o cualquier otro material de tipo pornográfico
- Realizar acto o acceso carnal con otra persona, inducirla a prácticas abusivas denigrantes, deshonorosas o de cualquier manera atentar o violar su libertad sexual o influir negativamente en su educación sexual.
- Discriminación en forma continúa en todas las actividades escolares, por su identidad de género.



Centro Educativo *Rural la fenicia, Cacota de Velasco*

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos, útiles escolares o cualquier clase de objetos de los compañeros, profesores, directivos o cualquiera otra persona, sin su consentimiento en incurrir cualquier otra conducta violatoria de la disciplina y la moral exigidas por el Centro Educativo.
- Agredir o amenazar en forma verbal o escrita o físicamente en forma grave o a mano armada a compañeros, profesores (as) o a cualquier otra persona fuera o dentro del plantel
- Realizar, divulgar o participar en actividades subversivas o de narcotráfico.

CAPITULO 5. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

PROTOCOLO SITUACION TIPO I

Procedimiento para atender situaciones Tipo I desde prácticas restaurativas

- **EN EL AULA: RESPONSABLE DOCENTE A CARGO DEL MOMENTO PEDAGÓGICO.**
 1. Implementar el protocolo (Diligenciar el formato)
 2. Imponer la medida pedagógica restaurativa a que haya lugar:
 - a. LA ESCUCHA ACTIVA Y EMPÁTICA (Versión de las partes y testigos)
 - b. DECLARACIONES AFECTIVAS (pedir y ofrecer perdón, pequeñas reuniones restaurativas)
 - c. PREGUNTAS RESTAURATIVAS
 3. Seguimiento a la medida implementada.

CULMINADA LA ETAPA ANTERIOR:

1. Entregar informe al titular del curso
2. El titular del curso hace seguimiento al nivel de reincidencia del estudiante
3. Establecida la reincidencia en el manual el docente titular remite el caso mediante el formato de situación tipo II.

Cuando la situación TIPO I se presente en el área general de la institución el responsable es el directivo docente o docente que presencio o fue testigo de la situación.

El comité de convivencia decidirá de acuerdo al nivel de reincidencia quienes serán citados a la sesión. Se desarrolla la sesión ordinaria.

Teniendo en cuenta el nivel de afectación a la convivencia escolar se



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



establece un máximo de tres reincidencias a las situaciones tipo I para ser caracterizadas como TIPO II.

PROTOCOLO SITUACION TIPO II

- Se reúne toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la

Persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.

- En caso de daño al cuerpo o a la salud, se garantiza la atención inmediata a las personas

Involucradas mediante su remisión a las entidades competentes y se deja constancia de dicha

Actuación. (Observador del estudiante, archivo de información de casos de convivencia escolar, formatos, oficios)

- Se adoptan medidas de protección para las personas involucradas y se dejó constancia de dicha actuación.

- Se informa inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas

Involucradas y se dejó constancia de la actuación.

- Se brindan espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantiene confidencial.

- Se determinan acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación. Se informa por escrito al Comité Escolar

- Se definieron las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la

Situación reportada. (De acuerdo al caso, y el contexto de cada sede, se firman compromisos)

- El presidente del Comité Escolar de Convivencia informa a las demás personas de este comité

Sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.

- El Comité Escolar de Convivencia realiza el análisis y seguimiento a la situación presentada para

Verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones tipo III, en caso de ser necesario.

- El Comité Escolar de Convivencia deja constancia en acta de la situación y su manejo.

- El presidente del Comité Escolar de Convivencia reporta el caso a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y al consejo directivo del CER.

-



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



PROTOCOLO SITUACION TIPO III

Situaciones constituidas de presuntos delitos

1. Atención inmediata de su salud física y mental con constancia
2. Informar a padres de familia con constancia
3. Informar a la policía por escrito (policía infancia y adolescencia, personería, comisaria de familia,) y se deja constancia
4. *Se remiten a las personas involucradas al servicio de salud*
5. Comunicación por escrito al comité escolar quiénes analizan la situación y hacen seguimiento
6. Adoptar medidas propias para proteger a las víctimas y a quien informa
7. Reportar el caso al Sistema de Información Unificado

PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El CER La Fenicia realiza en todas las sedes hace reflexiones dos días a la semana y cuando se presenta la situación

- Charla formativa con Padres de familia en reuniones, escuelas de padres y citaciones personales
- Charla formativa con personal idóneo de entidades de apoyo municipal y departamental
- Se desarrolla el proyecto de DDHH por mes

Atención y seguimiento

- Atención inmediata
- Dialogo formativo
- Citación padre de familia y firmas de acuerdo
- Compromiso del padre de familia de llevarlo al medico
- Hacer llegar el tratamiento médico y sus orientaciones
- De acuerdo a las indicaciones del Medico se le asignara un trabajo pedagógico flexible para no desescolarizarlo

Nota: Mientras el estudiante muestre un comportamiento social adecuado, puede seguir dentro del aula de clase.

PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE EMBARAZO EN ADOLESCENTE



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



El CER La Fenicia realiza en todas las sedes hace reflexiones dos días a la semana

- Charla formativa con Padres de familia en reuniones, escuelas de padres y citaciones personales, sobre embarazo en adolescentes
- Desarrollo del Proyecto Educación Sexual y reproductivo
- Charla formativa con personal idóneo de entidades de apoyo municipal y departamental

Atención y seguimiento

- Atención inmediata
- Dialogo formativo
- Citación padre de familia y firmas de acuerdo
- Compromiso del padre de familia de llevarla al medico
- Hacer llegar el dictamen médico y sus orientaciones
- De acuerdo a las indicaciones del Medico cuando no presenta riesgo la estudiante puede asistir a clase
- Se le asignara trabajo pedagógico flexible para no desescolarizarla (si presenta riesgo)
- Presentar permiso de Incapacidad

CAPITULO 6. MEDIADAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A LA PREVENCION DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACION, LA REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS, EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

- Dialogo formativo
- Lectura y análisis del manual de convivencia
- Asignación de trabajo pedagógico
- Firma de acta de compromisos (estudiante - padre de familia)
- Charlas formativas con padres de familia en escuela de padres
- Charlas preventivas a estudiantes con el grupo interdisciplinario de la alcaldía municipal.
- Desarrollo de proyectos pedagógicos transversales



Centro Educativo *Rural la fenicia, Cacota de Velasco*

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



CAPITULO 7. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITAN y GARANTICEN LA SOCIALIZACION ADOPCION Y DIBULGACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Folletos
- Carteleras
- Charlas
- Talleres
- Diapositivas
- Videos

CAPITULO 8. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.

ESTIMULOS A ESTUDIANTES

- Izar bandera
- Figurar en el cuadro de valores
- Reconocimiento de trabajos en la cartelera
- Medalla al mejor estudiante por desempeño académico.
- Diploma de reconocimiento por comportamiento, deporte, ambientalista y compañerita, amor a la lectura, sentido de pertinencia y haber culminado su básica primaria, por sede al finalizar el año lectivo.
- Promocionar con medalla y diploma a los estudiantes de noveno grado y diploma a estudiantes de Pre-escolar
- Hacer participe en actividades; culturales, deportivas, religiosas, lúdicas
- Darle oportunidad de participar activamente en el Gobierno Estudiantil, Comité de Evaluación y Promoción, Consejo Directivo, Comité de Convivencia, en la auto evaluación.
- Representar a la Institución Educativa en eventos programados

ESTIMULOS A DOCENTES:

- Reconocimiento en público y por escrito a docentes que elaboren y ejecuten proyectos significativos y sobresalgan en su desempeño laboral en beneficio de la comunidad Educativa.
- Reconocimiento en público y por escrito a docentes, que sus estudiantes obtengan un resultado esperado en las pruebas saber
- Actividades de integración. Convivencia
- Capacitación.



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



- Celebración de actividades culturales (día de la Mujer, día del maestro, amor y amistad...)
- Reconocimiento a docentes que se destacan por su liderazgo en la institución, se notifican a la Secretaria de Educación

Comunicación

ESTIMULOS A PADRES DE FAMILIA

- Reconocimiento en público por su colaboración y participación en pro del bien y desarrollo del establecimiento, en todas las actividades programadas.
- Escuela de padres.
- Asesoría y capacitación.
- Integraciones y paseos

A ESTUDIANTES

- Lectura y análisis del Manual de convivencia Artículo 35 situaciones Tipo I con registro en el observador del estudiante por el docente y en el cuaderno de convivencia de los mediadores por los estudiantes.
- Charla formativa a los compañeros de la lectura realizada
- Reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.

PROCESO DISCIPLINARIO Y CORRECTIVOS A DOCENTES

Las sanciones que se aplican a los docentes corresponden al Código Único Disciplinario y en el C.E.R y se efectúa en el siguiente orden:

- Llamado de atención verbal, por parte de la Directora del Centro Educativo, según el caso dejando Constancia escrita.
- La reincidencia de la falta amerita la elaboración de un memorando con copia al archivo hoja de vida del Centro Educativo.
- Llamado de atención y descargos ante la directora con informe a la hoja de vida del o la docente.
- **La omisión o incumplimiento de la aplicación de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 constituirá una falta disciplinaria y dará lugar a las sanciones previstas por la ley**

PARAGRAFO.

El retardo hasta por 15 minutos, en forma consecutiva al ingreso a las aulas motiva amonestación por escrito.

La inasistencia al trabajo, sin causa justa ocasionará una amonestación escrita con copia a la hoja de vida y la recuperación del día dejado de laborar.



Centro Educativo *Rural la fenicia*, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 **NIT:** 900048559 – 7



CAPITULO 9. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia se revisa y ajusta anualmente en la primera semana de desarrollo institucional y cada vez que sea necesario para mejora y manejo de la convivencia escolar del CER la Fenicia

CAPITULO10. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 - 7



Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar





Centro Educativo *Rural la Fenicia, Cacota de Velasco*

Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7

